

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro de octubre de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00202-00

Como quiera que la demandada Yolanda Martínez Cangrejo no compareció dentro del término legal de emplazamiento, el juzgado les designa como curador *ad litem* a la abogada Sandra Milena Portela Tolosa identificada con la cédula de ciudadanía No 39.573.189 y tarjeta profesional No. 184.257 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico samipor39@hotmail.com a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.